ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigente-

Francos (1)	3,128
Libras	30, 6 60
Dolares	10 956
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21 906
Florines	288.157
Escudos	38.986
Coronas suecas	2116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1 533
Deutschmarks	2,667

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951 con vigencia desde el día 21 al 27 de enero de 1957, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquies 7	
argelinos	10.85
Libras esterlinas	109.06
Libras egipcias de cuenta Con-	
•	111.67
venio	108,90
Dólares	38,95
Dolares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	40.35
Francos suizos libres	301.85
Francos suizos de cuenta Con-	•
venio	900.50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134.96
Francos belgas	77.78
Francos Congo belga (billetes).	77.23
Florines	1.023,42
Coronas suecas	7.51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5.44
Deutschmarks	9.26
Schillings austriaco (billetes)	1.25
Liras	6.23
Crucetros (billetes)	50,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	4.00
Pesos aruguayos (billetes)	7,00
Soles (billetes)	1.40
Bolivares (billetes)	9.25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares le cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países Austria Bonvia Brasil Colombia, Cuba. Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grena, Italia, Médico, Paraguay y Turnette. อนโล

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Arturo de la Rosa Forquilla, cuvo último domicilio conocido era en poseo de las Delicias, número 5, Madria, inculpado, en el expediente número

413 de 1949, instruido por aprehension de automovii «Morris». matricula DC-15-52, qi a las diez horas dei dia 23 de enero de 1957 se reunirá este tribunal, consti-buido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya se-sión podrá concurrir por si mismo o representado por Abogado en ejerciclo, con apoderamiento expreso y astante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 14 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

En cumplimiento de la dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de articulo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Justo Moreno Villalba, cuyo último domicilio conocido era en calle Joaquin Rivero, número 3, Carabanchel Alto, Madrid. inculpado en el expediente número 435 de 1948, instruido por aprehensión de relojes y plumas estilográficas, que a las diez horas del dia 23 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituído en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por si mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arregio a derecho, advirbastante con arreglo a derecho, advirtiendoie lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Con-trabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 15 de enero de 1957.-El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente, (ilegible)

273-0

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Santiago Valdeolmillos, cuyo último domicilio conocido era en faime el Conquistador, número 21 Madrid, inculpado en el expediente número 619 de 1956, instruido por aprehensión de ginebra y whisky, que a las diez horas del día 30 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituído en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurripor si mismo o representado por Abogapor si mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expredo en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arregio a derecho, advirtiendele lo que determinan los articulos 77, 73, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ede 11 de septiembre de 1953.

Madrid. 15 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

gible). 274-O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Joaquín Alvarez Ibáñez, cuyo último domicillo conocido era en Doctor Albifiana, 5, Madrid, inculpado en el expediente número 884 de 1948, instruído por aprehensión de automóvil marca as por aprehension de automorrimates exempris, motor 27196, que a las diez horas del di 23 de enero de 1957 se reunira este Tribunal, constituído en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por si mismo o representado por Abogaao en ejercicio, con apoderamiento expreso y pastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artícules 17, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300. para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimes. tre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al

LA ADMINISTRACION

Madrid, 15 de enero de 1957.—El Secrelegado de Hacienda, Presidente (ilegibie).

275-O

Notificaciones

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José Sánchez Ferrer, cuyo último dom.cilio fue el de camino de Valderribas núm 10. del Puente de Valleras, providencia en la que el Ilmo Sr. Presidente de este Tri-bunal con esta fecha ha acordado que la aprehensión de 48 litros de aguardiente objeto del expediente 602 de 1948, instruído contra el mismo, y en cumprimiento de lo establecido por el apartado prim ro del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación se han calificado en principio los hechos como de defraudación de mínima cuantia, atribuyendo a dicha Presidencia la facultad de concer en lines instancia la infracción cer en lines instancia la infracción cer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se le comunica dole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, y transcurrido l'indicado piazo, se con-sideraré firme, teniendo entonces derecho durante un nuevo término de setenta y dos horas, si está detenido, o de cin-co días en caso confrario para presen-tar la prueba documenta: que le interese para su mejor defensa

Madrid, 21 de diciembre de 1956—El Secretario (flegible) —Visto bueno: El De-legado de Hacienda, Presidente (flegible)

6.652-C

Con arregio ai articule 37 dei vigente Regiamento de Procedimiento Economico Administrativo, se notifica a don Juan Villaverde Almeida, cuyo último domici lio fué calle de Infante. núm 5, d. esta capital, providencia en la que el flustri-simo señor Presidente de este Tribunal sta fecha na acordado que la aprehension de 48 litros de aguardiente objevo del expediente 602 de 1948, instruído con el mismo, y en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se han canficado en principio los hechos como de defraudación de mínima cuantía y atribuyendo a dicha Presidencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se le comunica, adviriténdo le que contra dicha providencia puede l'aterponer, durante el día siguiente al de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal. y transcurrido el indicado plazo, se considerará firme, eniento entonces derecho durante un nuevo término de setenta y dos horas, si está detenido o de cinco días en caso contrario para presentar la prueba documental que le interese para

su mejor defensa.

Madrid, 21 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible) —Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible)

6.651---O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaria

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio de Ma-Desconcciéndose el domicilio de Manuel Trías Insa y Ramón Aguilera Ganuel Trías Insa y Ramón Aguilera Ganofre, por medio de la presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, celebrada el día 28 de moviembre último, al ver y fallar el expediente número 1 104 de 1952, instruído contra los mismos por defraudación a la Renta de Aduanas, acordó lo siguiente 1,º Deciarar cometida una infracción de defraudación prevista en el núme-

de defraudación prevista en el número 12 del artículo 11
2.º Declarar responsables de la mis-

ma, en concepto de autores, a don Mamuel Trias Insa y a don Ramón Aguilera Galofre.

Apreciar en los inculpados, señores Trías y Aguilera, la existencia de la atenuante cuarta del artículo 14 de la

Ley.
4.º Imponer a don Manuel Trias Insa s a don Ramón Aguilera Galofre una multa de setenta y tres mil ochocientas veinticuatro pesetas, dividida en par tas veinticuatro pesetas, cividida en par tes iguales entre ambos inculpados. y equivalente al limite mínimo del grado inferior, en relación con el importe de los derechos defraudados. Imponiéndo-les asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia

5.º Declarar el comiso del coche para

sa venta en pública subasta.

6.0 Declarar procedente la concesión

de premio a los aprehensores.
7.º Absolver libremente a don Sebas-tián Sánchez Martin y a don Francisco Pobo Sánchez.

Lo que se les notifica por medio de la presente para que en el plazo de quince días hagan efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Ha-cienda; de lo contrario, se expedirá cer-Efficación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

A) propio tiempo se les advierte que,

de no estar conformes con el tallo referido, pueden alzarse del mismo ante el Tribunal Economico Administrativo Central por tratarse de fallo dictado por la Comisión Permanente de este Tribunal en el plazo de quince dias, contados a partir de la publicación de la presente notificación.

Barcelona. 19 de diciembre de 1956.— L' Delegado de Hacienda. Presidente (ilegible).

6.697---O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Castillo, que últimamente lo tuvo en Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente que en sesión ce-lebrada por el Pleno de este Tribunal en el dia de hoy para la vista del expe-diente número 401 de 1956, instruído por contrabando, según acta levantada por fuerzas del Grupo Fiscal de la 237 Co-mandancia de la Guardia Civil, en San Fernando (Cádiz), el día 16 de octubre de 1956, se ha dictado sentencia, comprensiva, entre otros, de los siguientes extremos:

45.º Declarar, con respecto del nombrado Francisco Castillo, que aparece también encartado en el presente expe-diente, que no es posible hacer declara-ción de responsabilidad a cargo del mismo, toda vez que no ha quedado probada su existencia y, consecuentemente su

identidad y participación en los hechos.»

Lo que se publica en este diario oficiai
a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 20 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal. Juan M. Ponce. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio Miño.

6.698---O.

GERONA

EDICTO

Don Juan Gali Sacrest, Recaudador Agente ejecutivo de la zona de Gerona (capital).

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución por radioaudición en el Municipio de Gerona, presupuestos 1954 y 1955, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero del deudor que a continuación se relaciona, así como no haber persona alguna que le represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase al referido deu-dor para que en el plazo de ocho olas comparezca en este expediente o señole domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciese en el plazo señajado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos man-damientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales. El contribuyente al que se refiere la

providencia que antecede es el que a con-tinuación se relaciona: Número 24.446. José Parra Tejada: 90

pesetas

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de

dicho cuerpo legal. Gerona, 17 de diciembre de 1956.—El Recaudador agente ejecutivo. Juan Gali Sacrest.

6.666---O

Desconociéndose el actual paradero de uon Eduardo González Villar, cuyo últi-mo domicilio conocido na sido el Ayunmo domicilio conocido ha sido el Ayuntamiento de Ponferrada, de la provincia de León, por la presente se le hace saber que en la Secretaria del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de la Delegación de León tiene de manificato, durante un plazo de cuinos días las bases fijadas por esta quince días. las bases fijadas por este Jurado en sesión de 20 de noviembre de 1956, en el expediente instruído por la Inspección Técnica de Impuestos Mine-ros, para la exacción del impuesto de producto bruto de minas y consiguiente 16 por 100 de recargo municipal sobre el mismo, significandole que transcurrido dicho plazo sin que por e mismo se ha-yan presentado en esta Secretaría los escritos de alegaciones que estime perti-nentes, se dará al expediente la tramitación reglamentaria

León, 26 de diciembre de 1956.—El De-legado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

6.675-O

Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 14 de entrada y 13.238 de registro de dos mil pesetas, constituído por don Gerardo Fernández de Dios el día 4 de febrero de 1952 se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Haciendo de Leon (Internación de Manageria) cienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artícu-lo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 21 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

12.565---O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El limo. Sr. Presidente de este Tribu-nal, en virtud de las facultades que le confieren los articules 53 y 76 de la vi-gente Ley de Contrabando y Defrauda-ción, de 11 de septiembre de 1953, ha distribución de 1953, ha dictado, en el xpediente número 1.086 de 1955, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso segundo del articilo septimo de la Ley de Contrabando ' De-

fraudación vigente.

2.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a María de la Concepción da Cuña, Argentina Almuiña y a Aida Alonso Rodriguez.

3.º Imponerles las siguientes multas: A Maria de la Concepción da Juña. 360 pesetas; a Argentina Rodríguez Almuiña, 360 pesetas, y a Aida Alonso Rodríguez, 240 pesetas.

Total importe de las multas: Nove-

cientas sesenta pesetas.

4º En caso de insolvencia se impondra la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa, por el plazo máximo de un año para cada reo.

5.º Declarar el comiso de los géneros

aprehendidos

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO para conocimiento de la sancionada Aida Alcaso Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Estás-Tomiño (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de

que en el plazo de quince dias, a partir de la fecha en que se publique esta noti-ficación, efectúe el pago e la multa im-puesta, transcurrido el cual se exigirá por la via de apremio, con el recargo 20 por 100 haciéndosele aber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53

yrtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley Requerimiento.—Se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953. manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar los que fue-ren y su valor aproximado, enviando a la Secretaria de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de liberuad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los limites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Con-trabando y Defraudación

Pontevedra, 20 de diciembre de 1956.— El Secretario del Tribunal, José Guede.— Visto bueno: El Delegado-Presidente. E. Páramo.

6.612—O

El Ilmo, Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acor-dado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 286 de 1956 es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribu-nal, a tenor de lo precvenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Con-trabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra dicha providencia puede inter-poner la encartada, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir co la fecha en que se publique la presente notificación, recurso de súplica ante el ilustrisimo leñor Presidente de este Tribunal, con la adverte cia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Lu-cinda Fernandes, cu, último domicilio conocido era en Patermán-Vigo (Ponte-vedra) y en la actualidad en ignorado paradero. paradero.

Pontevedra, 20 de diciembre de 1956.— El Secretario del Tribunal. José Guede.— Visto bueno: El Delegado-I residente,

E. Páramo. 6.615—O.

La Presidencia de este Tribunal, con fecha 21 de noviembre de 1956, acordó en el expediente número 697 de 1953, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar cometida una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942

3.º Declarar responsable como autora de dichas infracciones a Margarita Magaz Dávila.

4.º Imponerle las siguientes multas: 1.893 pesetas por defraudación. 1.955 pesetas por el Decreto de 20 de febrero de 1942 y 56 pesetas para el Fondo de Compensación Provincial Total: 3.904 pesetas.

Total importe de las multas: Tres mil novecientas cuatro pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de li-bertad correspondiente, por tiempo no superior a un año por cada infracción.

Declarar responsable subsidiario de la multa impuesta a Margarita Magaz a su marido.

7.º Declarar el comiso del café aprehendido.

Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores en lo que a la multa por defraudación se refiere.

Diligencia.—Contra el redo no se da recurso alguno. resente acuer-

Requerimiento.—Se le requiere que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer consiar los que fueren y su valor aproximado, en-viando a la Secretaria de este Tribunal, en el término de tres dias, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsi-

diaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento
de la sancionada en el mencionado expediente, Margarita Magaz Dávila, y su ma-rido, cuyo último domicilio conocido era en la calle de Amilcar, núm. 3, bajo, de Barcelona, y en la actualidad en ignorado

paradero.

Pontevedra, 20 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede.— Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo.

6.613---Ó.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Andrea Quesada Jiménez, que últimamente lo tuvo en Málaga, pasillo de la Carcel, número 15, por la presente se le notifica que la Presidencia del Tribunal, con fecha 30 de noviembre de 1956. ha dictado, en el expediente 164 de 1956 instruído a Andrea Quesada Jiménez, por aprehensión de tabaco y de varios efectos de procedencia extranjera, el siguien-

tos de procedencia extranjera, el signiente acuerdo, contra el que no cabe recurso de ninguna clase:

1.º Declarar cometida una iniracción de contrabando de mínima cuantía.

2.º Que es responsable de la misma, en concepto de autora, Andrea Quesada liménes. Jiménez.

3.º Imponer a la misma la multa de 955,76 pesetas, y en caso de insolvencia. la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, y con el límite de duración máxima de un año.

Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la conce-

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica a los efectos dei artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1934.

Sevilla, 26 de diciembre de 1956—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera Vargas. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Juan Gonzolez Palomino y Martinez. zalez Palomino y Martinez.

6.680-O.

Desconociéndose el paradero de Sard Clement, de Lars Schan Niklas y de Ricardo Gamedo Martínez, por la presente se les notifica que la presidencia de este Tribunal Provincial, con fecha 24 de di-ciembre de 1956, ha dictado providencia en el expediente 310-56, que les fué ins-truído por aprehensión de 50 paquetes de tabaco rubio, considerando el hecho, en principio, como infracción de minima cuantía y declarándose competente para conocer de la misma. Asimismo se les notifica que contra dicha providencia pue-den interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, durante el día siguiente a la publicación de ésta.

Lo que se publica a los efectos del ar-tículo 37 dei Reglamento de Procedimien-to de 29 de julio de 1924

Sevilla, 26 de diciembre de 1956.—El Se-cretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto pueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Juan González Paiomino.

6.681--O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Balada y Fernández.
Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital total: 2.000.000 de pesetas. De
ta ampliación: 1.000.000 de pesetas.
Objeto de la petición: Complementar
su fábrica de tejidos de lana con una
hilatura de carda de 1.260 husos.
Productión apuel actual. Trijidos de

Producción anual actual: Tejidos de lana que fabrican con 18 telares. Producción de la ampliación: hilados de iana, 45.000 kilogramos para el consumo propio. Sin variación en la producción de latidos. tejidos.

Maquinaria y materias primas nacionaies.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de alez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco. 407. Barcelona, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M, de las Peñas. 12.645.—O.

Peticionario: Construcciones Ibérica

Suiza, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 950.000 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar su ta-ller mecánico de reparaciones y monta-jes en industria metalúrgica dedicada a la fabricación de máquinas para fabricar muelles y resortes y otras para arandelas

Producción: Máquinas para fabricar muelles y resortes, 100; idem id. para arandelas, 500; maquinaria diversa por encargo. 200; reparaciones y montajes. Maquinaria y materias primas naclo-

naies.

Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barceiona, 8 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.646—O.

Peticionario: Doña Antonia Comas Ribó.

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital actual: 309,e90 pesetas De la

amphacion: 300.000 pesetas.

Objeto de la petizion: Instalal nuevo equipo en su industria de templado de objetos de vidrio hueco y decorado al fuego de los mismos

Produccion: Duplicara su actual producción de mil piezas diarias de vidrio bueco templado, calidad irrompible.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterio, anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, númexv 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1956.— E: Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

ALAVA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Florentino López de Armentia.

Domicilio: Vitoria, Badaya, 3:

Capital.—Antes 40.000 pesetas. Ampliación: 30 000 pesetas.

Objeto: Ampliai su industria de reparación de maquinaria (construcciones metálicas) a carpintería metálica

Producción Ampliación:

Paertas metálicas 15 unidades Ventanas metálicas 50 unidades Verjas etc., metálicas ... 10 unidades

La maquinaria y materias primas serao

de procedencia nacional

Se hace pública la presente peticion para que cuantos se consideren perjudi cados presenten los escritos que estimenoportunos por duplicado ejemplar, debi-damente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas Dato. 49 entresuelo.
Vitoria, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegibie).

12.541-O.

BALEARES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jerónimo Mirá Jaume.

Capital: 55.000 pesetas. Emplazamiento: Manacor (Mallorca). Objeto: Construcción de muebles.

Esta industria empleará materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1957. El Ingeniero Jefe, J. Marqués

12.578-Q

Peticionario: D. Bartolomé Caidentey Linil

Capital: 60.000 pesetas. Emplazamiento: Manacor (Mallorca). Objeto: Torrefacción de café, insta-tándose un tostador «Rekord» de 20 kilogramos.

Producción: 24.500 kilogramos anuales café tostado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos estimen oportunos en triplicado

ejemplar, dentro del plazo de diez dias en las oficinas de esta Delegación de Industria

Palma de Mallorca. 21 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 12,667-0.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo del Cura

López.

Emplazamiento: Aranda de Duero.
Capital: 800.000 pesetas en total, siendo el correspondiente a la ampliación de 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Se trata de dedicar su taller mecánico a la construcción de máquinas trilladoras, instalando, además de los elementos de producción existentes, la siguiente maquinaria:

Un equipo de soldadura eléctrica.

Una máquina de soldar por puntos. Una cizalla.

Una sierra de metales.

Tres tornos de 1.50 metros.

Dos prensas de husillo.

Una fresadora.

Un cepillo.

Dos taladros de 16 milimetros.

La citada maquinaria es de procedencia nacional

Producción: Cincuenta máquinas trilladoras por año.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afec-tados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), es triplicado ejemplar, de-bidamente reintegrados, en el plazo de diez dias, a partir de esta publicación. Burgos, 24 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 6.683—O

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Exemo. Ayuntamiento de Trujillo.

Objeto: Instalación de un frigorifico industrial en Trujillo.

Capacidad cámaras: 6.000 metros cá-

bicos

Presupuesto: 9.200.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las

oficinas de esta Delegación.
Cáceres, 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 12.706-O.

Peticionario: Don Serafin Martinez Alvarez

Objeto: Instalación de un saión de cinematógrafo en Escurial. Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Se hace pública esta petición para que s'ndustriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días. Cáceres, 15 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jere, A. Rodríguez Bautista.

12.705---O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroelectrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Construcción de linea de transporte aérea, trifásica, a 132 . V., en conductores Al-Ac. de 298,1 milimetros cuadrados, y apoyos metálic se con capacidad para 50.000 Kw., con origen en la subesta-ción de Plasencia y término en la Alma-

raz, y recorrido de 43.015 kilonietros alimentar, las instalaciones para obras del aprovechamiento hidráulico del nio Tajo, e interconexión de los sistemas de Iberduero e Hidroeléctrica Española. Sociedad Anónima.

Empresa suministradora: Iberduero, So-

ciedad Anonima.

Presupuesto: 9.050.566.40 pesetas.

Se hace pública esta retición par que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos por donde cruce la linea, presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 19 de diciembre de 1956.-El Ingeniero Jefe, A. Rodriguez Bautista.

12.704-0.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE ENDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Balaguer Martin.

· Emplazamiento: Villarreal Objeto Instalar un horno «Hoftmann» en su chimenea y varios elementos complementarios en su fábrica de tejas y ladrillos

Producción: 300.000 piezas. Con la am-liación llegará a producir 1.500.000 pie-zas de ladrillo macizo y 4.500.000 piezas

de ladrillo hueco, anualmente.
Capital: 116 000 pesetas Con la ampliación aumentará en 591,000 pesetas

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras mate-

Se hace pública esta peticiónpara que industriales que se consideren afectado por la misma presenten por triplica-do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en esta De-

legación de Industria, calle Fola, 36. Castellón, 19 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

12.699 ·· O

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Cercós Vilar. Domicilio: Villareal. — Cruces Viejas. número 57.

Objeto de la instalación: Transformación de energía eléctrica de alta a baja tensión para el uso de sus instalaciones eléctricas, sitas en la Ptda Pine-

La, del término municipal de Villareal
Cantidades: 75 KVA. a 10.000/220/127
voltios, y una derivación de línea de 226
metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36, principal, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Castellón, 15 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

12.700-O

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Escoz Aiz-

piri, Mendaro, Elgóibar.
Capital: 127.000 pesetas.
Objeto de la industria: Galvanización de tubos, chapas, etc., suministradas por otras industrias.

Producción: 450 toneladas al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por tripli-

cado i debidamente reintegrados em ei plaze de diez días ios escritos que esti men oportunos en estas oficinas Prim número 35

San Sebastián, 11 de deciembre de 1956 El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte 12.546-Q

LOGRONO AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Broquetas y Fernández. Peticionario.

Sociedad Limitada
Emplazamiento: Calahorra.
Objeto Ampliar una industria de fabricación de envases metálicos instalando una cizalla, barnizadora y agrafado-ra Sin vriación en la capacidad de producción anual.

Maquinaria y materia, primas: Nacicnales.

Capital de la ampliación: 115.000 pese-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos. dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, 2.

Legrofio 1 de diciembre de 1956.—El

Ingeniero Jefe, José Lapeña

12.519—O.

Peticionario: Don Lázaro Gómez Gil. Emp'azamiento: Santo Domingo de la Calzada.

Objeto: Ampliar una industria de tafler de forja instalando una tijera para chapa hasta 30 mm., un martillo pilon de 100 kg. maza y una cepilladora. La producción anual aumentará en 77.5 Tm. sobre 46.5 Tm que declara trabajar has-ta el momento.

Capital de la ampliación: 150.000 pesetas

Maquinaria, materias primas: Nacio-

males Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por du-plicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés número 2.

Logrono 29 de noviembre de 1956,-El

Ingeniero Jefe. José Lapeña.

12.520-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Victor Guerra Ma-

Emplazamiento: Ezcaray

Objeto: Instalar una industria de fa-bricación de sillas plegables para una producción anual de 19.000 sillas. Capital total: 189.500 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacio-

nales.

Se hace pública esta petición para que se consideren afec-Se hace pública esta petidión para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2

Logroño. 29 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

12.518-Q.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Universidad Laboral «José Antonio Girón», de Gijón.

Objeto: Establecer una instalación de provecciones cinematográficas destinada a los propios alumnos de la Universidad.

Tendra un aforo de 2.000 localidades y se compondra esencialmente de dos proyectores «Philips» con instalación sono-ra completa para banda óptica y magné-tica aptos para proyección en cinemascopio y perspectiva. No se solicita importación alguna. Presupuesto: 1.200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, cuarto, antes del plana de discretario. plazo de diez dias.

Oviedo, 19 de diciembre de 1956.-El Ingeniero Jefe accidental, David Soler. 12.669-Q.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Unión Eléctrica de (2 narias, S. A.».

Objeto: Instalar una estación transformadora de intemperie de 30 _VA., 6.000 ± 5% — 220/127 V., en El Calvario (Tacoronte), suministrándole energia mediante una línea aérea de 500 metros, 3 × 10 milimetros cuadrados, que conectará al cable subterráneo de la Estación

del Tranvia en Tacoronte.
Se emplearán materiales nacionales.
Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiempre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de diciembre de 1956.—En Ingeniero Jefe (ilegible). 6.628--0. $x_{i_1} \cdot x_{i_2} \cdot x_{i_3} \cdot x_{i_4} \cdot x_{i_5} \cdot x_{i$ 1 2 3 4

Peticionario: Ayuntamiento de El Tan-

Objeto: Electrificar su término median-Objeto: Electrificar su término mediante una estación transformadora 15 KVA, 6.300 ± 5% 220/127 voltios, en el poyo 92 de la linea Icod-Buenavista, propiedad de Unión Eléctrica de Canarias, S A.; linea de transporte a 6.300 voltios de 987 metros, y estación de 5 KVA., 6.300 ± 5% 220/127 voltios en Tanque de Arriba, y redes de distribución en los barrios de Carretera, Villanueva. Cruz Grande, Fanque Abajo y Comisario.

Se emplearan materiales nacionales. Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre

Santa Cruz de Tenerife, 7 de diclembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 6.627-Q

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE UN GRUPO ELECTROGENO

Peticionario: Don Julio Carrasco Guzmán.

Emplazamiento: Dos Hermanas, Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorizar instalación de un grupo electrógeno compuesto de motor Diesel de 45 C. V., acoplado a alternador trifásico de 30 KVA., 127/220 V., 50 Hz., como reserva de fuerza motriz en su fábrica de embutidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se encuentren afec-tados por la misma presenten los escri-tos que estimen pertinentes por duplicadebidamente ceintegrados, dentro del plazo de diez dias, en estas oficinas

Sevilla, 2 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe. Manuel Sagrera.

12.527-O

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Centro Parroquial de Al-

forja
Emplazamiento: Alforja.
Capital industria: 100 000 pesetaa.
Objeto de la petición: Instalar una materia de proyecciones cinematográficas. dustria de proyecciones cinematográficas.
Producción: Sesenta sesiones anuales.
Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro dei plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la ramola del Generalistmo. 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de noviembre de 1956.— El Ingeniero Jefe, José M.ª Salvadores.

12.586-O.

Peticionario: «Luz del Día», de Educación y Descanso.

cación y Descanso.

Emplazamiento: Ribarroja de Ebro.
Capital industria: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.
Producción: Setenta sesiones anuales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Inen las oficinas de esta Delegación de In-

dustria, sitas en la rambla del Generali-simo, 25, entresuelo.

Tarragona. 15 de noviembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, José M. Salvadores.

12.587-O.

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Editorial Católica Zamorana. S. A.

Emplazamiento: Zamora.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Ampulación de imprenta, com la instalación de una máquina iniversal, una linotipia y dos minervas, todas

sai, una linotipia y dos minervas, fodas ellas ya usadas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por dulicado los escritos que estimen oortunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 17 de noviembre de 1956.—EZ Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

12.671-0

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Eduardo Martin

Emplazamiento: Zamora o provincia Capital: 2.500.000 pesetas, Objeto: Instalación de una fábrica de

fécula de patata para producir 1.000 to-neiadas de fécula por campaña. Maquinaria: Nacional. Se nace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la

misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del p'azo de diez dias, en las oficinas de esta
Desegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 15 de noviembre de 1956.—El
Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

12.670-O.

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Casimiro Matilla e Hijo. Sociedad Limitada Emplazamiento: Zamora.

Capital de la modificación; 200,000 pesetas

Objeto: Modificación de fabrica de pastas para sopa con la susultución de una prensa hidráulica por una prensa automatica sin aumento de capacidad de producción.

Maquinaria NacionaL

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Viriato 3.

Zamora. 18 de noviembre de 1956.-El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.

12 672-O.

JEFATURAS DE GANADERIA

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rigáu Sarrá. Objeto de la petición: Instalar una tablajeria equina. Localidad del emplazamiento: San Fe-

líu de Guixols.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona. 20 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig. 6.641-O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián Parra Manzano.

Emplazamiento: Guijuelo.

Objeto: Implantación fábrica de embutidos.

Capital de instalación: 10.000 pesetas. Producción: 5.050 kilogramos por campaña de los diferentes productos de chacineria que figuran en el cuestionario.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se conside en afectados presentar reclamación por es-crito cuadruplicado, debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez dias ná-biles, ante esta Jefatura.

Salamanca, 20 de diciembre de 1956.— El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.

12 580-O

SEGOVIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Postigo anz. Emp azamiento: Bernardos (Segovia), calle Escuela y Migueláñez.
Objeto de la petición: Instalación cámara frigorifica.

Producción: Unos 90.000 kilogramos de productos de cerdo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma presenten por cuadrupor la misma presenten por cuartico por la misma presenten por cuartico portunas en esta Jefatura, en el 1220 de diez días hábiles, a contar desde la fecha del presente BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Segovia. 21 de octubre de 1956.—El Jefe del Servicio. Antonio Molinero Pé

rez.

12.581--O

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Gatell Poblador, Gerente de Manufacturas Alimenti-S

Emplazamiento Talavera de la Reina Capital: 40.000 pesetas.

Objeto: Aprovechamiento de cadáveres

animales.

Maquinaria: Nacional.

Está petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamaciones por escrito triplicado. dentro de dicho plazo ante esta Jefatura, sita en Santa Clara, 6.

Toledo 22 de diciembre de 1956. — El Jefe del Servicio, Luis Durbán 6.632—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardo Campo Rivera.

Emplazamiento: Zaragoza (capital). Objeto: Instalar una fábrica de embutidos.

Producción: 19.500 kilogramos. Capital: 90.000 pesetas

Maquinaria y materias primas: Nacio-

Los que se consideren afectados presentarán en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganaderia (Calvo Sotelo. 11) los escritos oportunos, por cua-druplicado, en el plazo de diez dias há-

Zaragoza, 22 de ciciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, L. Martinez.

12.582-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Pila, Seijo Puente, viuda de Antonio Jiménez.

Localidad: Madrid, plaza del General Vara del Rey, 1. Capital de instalación: 82.101,50 pe-

setas. Objeto de la industria. Aderezo de

aceituna. Producción anual: 48.520 kilogramos aceituna aderezada.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en escrito por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Sagasta, 27, segundo izquierda en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este enuedo. anuncio.

Madrid, 21 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña. 12.526-O.

CACERES

AMPLIACIONES DE ALMAZARAS

Peticionario: Don Juan Piris Carballo Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Valencia de Alcántara. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que os industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de, presente at el dOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Cáceres. 19 de diciembre de 1956.—El

Ingeniero Jefe (negible). 6.609---O.

Peticionario: Don Sebastián Castaño Tejedor.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Robledillo de la Vera. Maguinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten poi tripli-cado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez dias hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO. Cáceres. 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

AMPLIACIÓN Y TRASLADO

Peticionario: Don Emilio Leal Sanchez

Objeto de la petición: Ampliación y traslado almazara.

Localidad Guijo de Santa Barbara. Maguinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triolicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez dias hábiles, a contar desde la fecha de publicación de presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Caceres. 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 6.611—O.

Instalación aderezado

Peticionario: Don Jerónimo Martin Granado.,

Objeto de la petición: Instalación aderezado de aceituras.

Localidad. Casas del Monte.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAI. DEL ESTADO.

Cáceres. 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (llegible).

6.612-O

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRO-DUCCION DE FIBRAS TEXTILES

Servicio del Cañamo MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Juan R. Aguilar Clavijo y don Rafael M. Fernández Salvador.

Objeto de la industria: Preparacion de fibra de kenaf.

Emplazamiento: Villaverde del Rio (Se-

Capital de la instalación: 1.057.070 pesetas

Maquinaria: Extranjera y nacional.

Materia prima: Nacional. Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Cañamo, calle de Sagasta, número 13.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director, Antonio Moscoso.

12.659---O

Servicio de Fibras Duras MALAGA

, AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Velasco Hernández.

Emplazamiento: Castiblanco de los

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas que emplea: Palmi-

Maquinarias: Nacionales.

Se hace pública esta ampliación para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso. 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de este publicación: de esta publicación

Málaga, 15 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.

6.686-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Delis Fer-

Emplazamiento: La Luisiann (Sevilla). Capital de instalación: 70.000 pesetas Objeto de la industria: Elaboración de vegetal.

Materias primas a emplear: Palmitos. Maquinarias: Nacionales. Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Má-laga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez dias hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 15 de diciembre de 1956.-Ingeniero Director, Adolfo García cente.

6.684-O.

Peticionario: Don Jerónimo Herrera Pacheco.

Emplazamiento: Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Capital de instalación: 2.675 pesetas. Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas a emplear: Palmitos Maquinarias: Nacionales.

Maquinarias: Nacionales.
Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez dias hábiles, a contar de la fecha de cata publicación.

de esta publicación Málaga, 15 de diciembre de 1956.—En Ingeniero Director, Adolfo García Vi-

cente. 6.685-O

CAMARA OFICIAL SINDICAL **AGRARIA**

MADRID

La Cámara Oficial Sindical Agraria para consumo de petróleo agrícola, en estado de funcionamiento.

El material citado puede ser examinado en el almacén de este Organismo. sito en la calle de Sierra Carbonera, número 9 (Puente de Vallecas), de nueve y media a catorce.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos para su examen en las oficinas de esta Cámara, avenida de José Antonio,

número 69. sexto, de nueve y media 9 catorce.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarlos.

Madrid, 15 de enero de 1957.-El Presidente. Luis Fernández de Heredia. 261-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GERONA

Relación definitiva de los aspirantes admitidos a la oposición libre y directa para proveer en propiedad una plaza de Médico Director del Hospital Psiquiátrico de Salt (Gerona) a cargo de esta Exema. Diputación Provincial, cuya convocatoria fué aprobada por la misma en sesión del 15 de febrero de 1955 y por la Dirección General de Sanidad el 28 de septiembre del propio año, y publicada integramente y en extracto, respectivamente, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 147, correspondiente al provincia número 147, correspondiente al dia 8 de diciembre, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 349, del 15 de los mismos mes y año:

Don Ricardo Pons Bartrán, natural y recino de Rocceloro.

Don Ricardo Pons Bartrán, natural y vecino de Barcelona.

Doctor don José María Pigem Serra, natural de Viloví de Oñar (Gerona) y vecino de Barcelona.

Don Joaquin María Fuster de Carulla, natural y vecino de Barcelona.

Don Pedro Juan Téllez Carrasco, natural y vecino de Maddel.

tural y vecino de Madrid.

Doctor don José Gómez del Cerro na-tural de Burgos y vecinc de Barcelona. Don Juan José Avendaño Paisán, natural de Laredo (Santander) y Pecino de Gerona.

Don Augusto Terrero Sáenz, natural de Logroño y vecino de Mondragón (Guipúzcoa).

Don Eduardo Sánchez Borjas-Tarrius, natural de Tarragona y vecino de Barcelena

Agustin Sambola Riera, natural de Salt (Geronà) y vecino de Gerona.

Don José Boada Montaner, natural de

Vidreras (Gerona) y vecino de Barcelong.

Doctor don Alberto Casellas Condom, natural y vecino de Gerona.

Don Ramón M. Bassols Parés, natural vecino de Barcelona.

Don Joaquín Pélach Feliu, natural de San Dalmay, término municipal de Vi-loyi de Oñar (Gerona) y vecino de Bar-

celona. El Tribunal designado en su día por el Consejo Nacional de Sanidad para puzgar la oposición de que se ha hecho mérito es el siguiente: Presidente: Ilustrísimo señor don Agus-tin Pedro Pons, de la Real Academia de

Medicina.

Vocales: Don Ramón Sarró Burbano, por la Facultad de Medicina de Barce lona; don Miguel Sales Vázquez (suplen-

te).
Don Manuel Bernat Carreras, Colegio de Médicos de Gerona; don Naciso Heras Vicéns suplente).

Don Joaquin Dausa Olivé, por la Di putación Provincial de Gerona; don Pe-

dro Ordis Llach (suplente).

Don José Ferrer Hombravella, por F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Juan Obiols Vie (suplente).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento y en particular, de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales y a los efectos de excusas o renuncias y recusaciones de que trata el artículo 20 del mismo Reglamento, de 27 de noviembra de 1953 27 de noviembre de 1953.

Gerona, 11 de enero de 1957.—El Presidente (ilegible).

196—O

OVIEDO

Se anuncian en una sola subasta las siguientes obras de construcción de caminos:

· Nombre de la obra · C. V. de la carretenombre de la obra. C. V. de la carretera de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales. al límite con la provincia de Santander, por el puerto de Alivia, pasando por Tielve y Sotres, trozo primero, de Poncebos a Tielve.

Lugar: Cabrales.

Presupuesto: 4000 240 00.

Presupuesto: 4.992.342,06 pesetas.

Plazo: Dos años.

El tipo de subasta es el de 4.992.342,06 pesetas.

Los documentos de la subasta están expuestos en el Negociado de Fomento. La fianza provisional es de 99.846,84 pesetas.

La definitiva. 199.693 68 pesetas. Presentación de proposiciones durante veinte días hábiles desde el primer anun-

La apertura de plicas, al dia siguiente háhil

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones jurídicas.
Lo que se hace público para general

conocimiento.

Oviedo. 15 de enero de 1957.—El Presidente, Ignacio / lonso de Nora.—El Secretario, Manuel Blanco. 285---O.

ATUNTAMIENTOS

JATTVA

EDICTO

Con lo aprobado por esta Corporación de la Ley de Régimen Local y sin que sea preceptiva autorización superior, se anuncia el concurso siguiente:

a) Objeto y tipo: administración y recaudación directa por gestión afianzada de los derechos y tasas obre puestos públicos de venta en los mercados, parada de carros y ambulancia, excepto los que correspondan a los puestos y servicios del Mercado de Abastos, al por merca de este pobleción uruales dereservicios del Mercado de Abastos, al por mayor, de esta población; iguales derechos y tasas por inspección sanitaria de alimentos y artículos destinados al abasto público; por servicios del Matadero público municipal; por ocupación de tablas y por servicios de cámara frigorifica en la pescadería; de acarreo de carnes desde el Matadero a las tablajerías y de reconocimiento sanitario en matanzas domiciliarias de cerdos; arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y conceptos exigibles de la imposición única sobre vinos comunes y imposición única sobre vinos comunes y de pasto y del impuesto de cinco céntimos litro de vinos, chacolis y sidras; arbitrio sobre consumo de pescados y mariscos finos y sobre igual consumo de pescados y mariscos finos y sobre igual consumo de companyo de companyo de consumo carnes, volateria y caza menor; fiján-dose como tipo para el concurso la can-tidad anual de ochocientas ochenta mil pesetas de recaudación mínima anual garantizada, al alza de cuya cantidad pre-

sentarán sus ofertas los concursantes.
b) La gestión y afianzamiento tendrá tres años de duración, a contar de la fecha en que se asuma la prestación del servicio, prorrogándose tácitamente, por anualidades completas siguientes, si no se denuncia la terminación del contrato con anterioridad al último trimestre del período forzoso o de cada pró-

rroga anual.
c) Las bases reguladoras del concurc) Las bages reguladoras del concur-so y antecedentes del mismo obran en el expediente que se halla de manifiesto en el Negociado primero de la Secretaría de esta Corporación municipal. d) La garantía provisional será de cuarenta mil pesetas en metálico, valo-res públicos, cédulas del Banco de Cré-

dito Local, de España y otros legalmente admitidos

e) La garantia definitiva sera del diez por ciento de la cifra anual garan-tizada, por la que se adjudique el concurso.

Dichas garantias se constituirán en la Depositaria Municipal. Caja General de Depósitos o Sucursales de la misma.

f) El concursante ofrecerá en su proposición la cantidad mínima de recaudación que garantiza para cada uno de los tres afos forzases del contrato. Discontrato Discontr

dación que gafantiza para cada uno de los tres años forzosos del contrato, pudiendo hacerlo en una suma igua, para estos tres años o en cantidades distintas en cada uno, como resultado de incrementar la del primer año del contrato. Se reconocerá la cantidad anual de ciento veinte mil pesetas para gastos de administración y cobranza, pero sólo se percibirá, total o parcialmente, si se supera la recaudación garantizada en cada año y como premio de mejora de recaudación sobre las cantidades hechas efectivas, por enclma de la suma garantizativas por encima de la suma garantiza-da y gastos de administración y cobran-za, percibirá e Gestor un cincuenta por ciento de lo ingresado

También cornesponderá al Gestor el im-También compspondera al Gestor el importe de las multas y sanciones que legalmente se impongan in procedimientos de inspección, con deducción del veinte por ciento, que se aplicará al Fondo de Inspección reglamentario, y en la recaudación ejecutiva percibirá los recargos y costas que correspondan.

Los concursantes podrán ofrecer ofras condiciones más ventialosas que las se-

condiciones más ventajosas que las sehaladas

fialadas

g) Para tomar parte en el concurso
se presentarán las proposiciones por escrito reintegrado con póliza del Estado
de la clase sexta y tasa municipal de
cinco pesetas, en la que, con la aceptación de las bases del concurso, se consignará con claridad la cantidad mínima
garantizada en los tres años forzosos o
en cada uno de ellos, así como titras
condiciones especiales que ofrezcan y las
referencias y justificación de haberse
prestado servicios similares a los que se prestado servicios similares a los que se concursan, en las horas hábiles de ofici-na de los veinte días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El pliego contendrá, además, el resguardo acreditativo de la garantía provisional, declaración de no hallarse el concursante comprendido en incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por los ar-ticulos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-les, y se exhibirá documento de identi-

dad por el presentador.

h) El acto de apertura de pliegos presentados tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a los dichos veinte para presentación de proposiciones, en estas Casas Consistoriales, adjudicándose, estas Casas Consistoriales, adjudicandose, posteriormente, el concurso por acuerdo de la Corporación Municipal, que se reserva el derecho de hacerlo a favor de la proposición que en detalle o en conjunto, juzgue más ventajosa, el proponer o admitir modificaciones, o declarar desierto este mismo concurso.

Játiva, 4 de enero de 1957.—El Alcalde Presidente (ilegible)

113-0.

RED NACIONAL DE LOS FERROCA-RRILES ESPANOLES

Concurso-subasta de un grupo de sesenta y cinco viviendas de arenta limitada» que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la capital de Madrid

El presupuesto de las obras y demas condiciones para poder optar a este con-curso-subasta serán publicados en el «Bo-letin Oficial de la Provincia de Madrid» en uno de los diarios de esta capital.

Madrid, 12 de enero de 1951.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departa mento de Personal y Asistencia Social Luis Boix.

460-O.

Concurso-subasta de un grupo de cuaren-ta viviendas de arenta limitada» que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la localidad de Guadix (Granada)

El presupuesto de las obras y demas condiciones para poder optar a este con curso-subasta serán publicados en el «Bo letin Oficial de la Provincia de Granada»

en uno de los diarios de dicha capita Madrid, 12 de enero de 1957.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departa-mento de Personal y Asistencia Social. Luis Boix,

Concurso-subasta de un grupo de ochenta viviendas de crenta limitadas que la Red Nacional de los Ferrocarriles Espanoles se propone construir en la localidad de Villanueva y Geltrú

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este con-curso-subasta serán publicados en el «Bo-letín Oficial de la Provincia de Barcelo-

nay y en uno de los diarios de Barcelona Madrid, 12 de enero de 1957—El Dele gado de la Dirección, Jese del Departa-mento de Fersonal y Asistencia Socia. Luis Boix.

462---Q.

Conourso-subasta de un grupo de treinta viviendas «protegidas» que la Red Nacio-nal de los Ferrocarriles Españoles se propone construir en la capital de Cádiz

El presupuesto de las obras y demás condiciones para poder optar a este con-

condiciones para poder optar a este con-curso-subasta serán publicados en el «Bo-letín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en uno de los diarios de Cádiz Madrid, 12 de enero de 1957.—El Dele-gado de la Dirección, Jefe dei Departa-mento de Fersonal y Asistencia Social. Luis Boix.

463---O.

División Inspectora

NOTA

EXPEDIENTE de expropiación de terrenos para las obras de espigones para defensa de: terraplen Km. 232,520 de la línea de Palencia a La Coruña, término municipal de Castropodamo

Examinado el expediente de expropiación antes citado, en el que aparece ha-berse publicado la nota relativa al anuncio de declaración de necesidad de la ocupación en el periódico «Proa» de 23 de noviembre de 1956 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de León. respectivamente, los días 24 y 28 del mismo mes, así como haberse abierto la companya de la como de rrespondiente información pública en es Ayuntamiento de Castropodamo, sin que se hayan producido reclamaciones contra la necesidad de la ocupación, según rectificación del Alcalde de Castropodamo de: día 22 de diciembre último.

Esta Jefatura, en virtud de las atribu-ciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación to declarar la hecesidad de la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios apareció en los periódicos y días antes citados, advirtiéndoles del derecho que les concede el artículo 22 de la citada Ley para poder acudir en alzada contra este acuerdo, en el Ministerio de Obras Públicos, en el placo de diez dies diventas Públicas, en el plazo de diez días, durante el cual los propietarios no residentes en el término municipal deben designar ente Alcalde de Castropodamo un repre-

sentante autorizado a recibir las comunicaciones que se le puedan dirigir Madrid, 12 de enero de 1957.—El Jefe de la División (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

ALMACENES GENERALES DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que esdades Anonimas se hace público que esta entidad. Almacenes Generales de Papel, S. A., con domicilio en esta capital, calle de San Opropio. Número 8, ha acordado reducir su capital social de 15.000 000 de pesetas (quince millones) a la cifra de 14.329.800 pesetas (catorce millones trescientas veintinueve mil ochocientas). Madrid, 16 de enero de 1957.—El Secretario, Luis Goya Mendizábal. 271-P.

COMPANIA NAVARRA ABONOS QUI-MICOS, S. A.

2.4 20-1-957

PAMPLONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el sábado 16 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, en los locales de la Sociedad, plaza del Castillo, número 21, primero, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, para el día 17. en el mismo sitio y hora. En la misma se tratará:

1. Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1956, y acordar la distribución de beneficios.

2. Nombramiento de los accionistas censores para el ejercicio 1957.

De conformidad con el articulo 18 de los Estatutos, se previene que para asis-tir a las Juntas generales es preciso deur a las Juntas generales es preciso de-positar en la Caja de la Administración las acciones que dan derecho a ello, o acreditar haberlo hecho en algún Esta-blecimiento bancario con cinco dias de anticipación al en que deba celebrarse la Junta, y proveerse de la tarjeta de asistencia.

Pamplona, 16 de enero de 1957.-El Presidente del Consejo (Administración Juan Pedro Arraiza.

276-P

271-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE CO-LEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID LEGIO

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en selón celebrada el dia 5 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 63.600 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 636.001 al 699 600 inclusive, que han sido emitidas en 1 de agosto de 1956 por la Compañía Metro-politano de Madrid.

Dichas acciones entrarán a participa: en los beneficios sociales a partir de 1

de enero de 1957.»

Lo que se ponè en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de enero de 1957—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Enrique García de la Resilla.

411-P.

CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADORES, COMPAÑA ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	3.200 000 00 10.159 125 00 25 928 160.58 374 857 70 3.343 751.76 5.638 099.24 10.680 745.92 15.598 202.97 1.655 626.81	Capital social suscrito Reservas patrimontales Reservas técnicas legales Saldos pasivos de las cuentas con las Cías coaseguradoras y reaseguradoras Delegaciones y Agencias Acreedores por rebajas y descuentos — Ramo de Transportes Acreedores diversos Cuentas de Valores nominales	10.000 000.00 7.783 217.56 36 070 419.74 15.377 994.86 84 489 63 132.318.95 12.850 807 03 1.600 589.08 75.390.95
Efectos mercantiles a cobrar Fianzas y depósitos en efectivo Gastos de constitución y primer establecimiento Mobiliario e instalación Comisiones descontadas.—Ramo de Vida:	37 082 75 125 727 78 54 076 45 400.252,26		
Correspondientes 2 1950			
Correspondientes a 1954 374.578.86 440.048.96 Cuentas de valores nominales 202 202 202 202 202 202 202 202 202	1.472.737.04 75.390.95		•
Total Activo oc. oc. oc. oc.	83.925.227,30	Total Pasivo	83.925.227,30

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1955

	DEBE	4	Peset	as	HABER	Pesetas
Contribuciones Amortizaciones Intereses	e impuestos Jercicio actual .	, ,,, ,,, ,,, ,,, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	566 	382.19 Produ 994.64 Enter 535.00 Benef 589.08 Benef Ran Ran Ran Ran Ran	no de Incendios 1.00 nos de Robo y Combinado 1.00 no de Accidentes D C 1.00 no de Vida 21	
• .		-	3.684	830.16	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	\$.684.830.16

Centro de Navieros Aseguradores, Compañía Anónima de Seguros, el Director general, Manuel Gubern Puig.

11.354—P.

LA INTEGRIDAD

Balance-inventario cerrado en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO	Pesetas	P.A.S.IV.O	Pesetas
Accionistas Caja Bahcos Valores mobiliarios Recibos de primas pendientes de cobro Pérdidas y ganancias: Ejercicio anterior Ejercicio actual 7.294,27	17.250.00 32.663.56 5.715.60 28.291.50 68,15	Capital Reservas técnicas: Para sinestros pendientes de liquidación o pago Para riesgos en curso Delegaciones y Agencias Acreedores varios	1.320,00 1.003 22 176 18
\	103.187,38		103 187,38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada en 31 de diciembre de 1955

DEBE ,	Pesetas	HABER Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo Gastos generales. Gastos generales de producción	13.487.85 27.464 18 3.904.25 3.065.97 1.320.00 1.003,22	Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para siniestros pendientes de liquidación o pago
	50.245,47	50.245,47

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY, LIMITED

BUCURSAL DE ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Valores mobiliarios Delegaciones y Agencias: Saldos activos Recibos de prima pendientes de cobro Reaseguro aceptado Saldos activos Reaseguro occido: Reserva de riesgos en curso a cargo de los reaseguradores Deudores diversos Fianzas	150.621,29 721,125,00 79,499,56 55,966,95 96,589,30 15,993,54 223,982,51 843,75	Casa central Reservas técnicas legales: Para riesgos en curso Para siniestros pendientes Provisiones para primas pendientes Reaseguro cedido: Saldos pasivos Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos Pérdidas y Ganancias: Saldo del ejercicio actual.	623.536,99 307.634,16 11.193,39 6.550.89 2.835.07 62.622,61 330,249 79
	1.344.621.90		1.344 621.90

Cnenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros pagados Gastos de administración Reservas técnicas del presente ejercicio: Para riesgos en curso	591.746.90 527.175.98 307.634.16 860.00 47.980.63 1.897.01 61.572.89 330.249.79	Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para riesgos en curso	872.270.20 854.536.83 27.258.64 40.867.64 27.157.86 16.993.64 14.544.72 3.025.44 13.462.29
	1.869.117.36		1.869.117.36

The Liverpool & London & Globe Insurance Company, Limite d.—Gerente para España, Richard D. Prior. 892—P.

LA PREVISORA ESPAÑOLA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	2.135.575.28 15.800 517.09 1.622.467.58 2.738.214.59 2.206.638.78 2.494.101.34 694.858.07	Capital social suscrito Reservas patrimoniales Reservas técnicas legales Comisiones primas pendientes de cobro Otras provisiones Reaseguro aceptado Reaseguro aceptado Delegaciones y Agencias: Saldos en efectivo Acreedores y diversos Pérdidas y Ganancias	5.000 000.00 6.353.623.53 6.615.292.93 410 878 90 4.110 208.99 55 178.96 5.032.639.55 197.419.29 1.216.908.17 1.232.060.54
	30.224.110.85	-	30.224 110.85

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas .	HABER	Pesetas
Gastos administración Contribuciones e impuestos Amortizaciones: Mobiliario A la reserva para eventualidades Provisiones Saldo deudor del Ramo Accidentes Ley Saldo deudor del Ramo Vida Saldo acreedor: Daños y lucros	546.927.99 498.608.28 70.120.44 100.000.00 59.814.65 35.835.61 132.128.75 1.232.060.54	Saldo acreedor: Daños y lucros Producto de los fondos invertidos Beneficio por realizaciones y cambios de valores mobiliarios Otros abonos Saldo acreedor del Ramo Robo Saldo acreedor del Ramo Incendios Saldo acreedor del Ramo Cristales Saldo acreedor del Ramo Accidentes Individuales.	35.767.50 516.867.06 98.801.01 613.841.92 862.756.07 273.895.59 156.589.83 117.977.18

BRITISH ENGINE BOILER & ELECTRICAL INSUR NOE COMPANY, LIMITED

SUCURSAL DE ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetae
Efectivo en Caja y Bancos	49.579,91	Casa central	419.288,56
Fondos públicos del Estado español Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	682.812,50 15.338,01	Para riesgos en curso	236.94 5,22 34.057.69
Deudores diversos	3.505,00	Pérdidas y ganancias: Saldo del ejercicio actual	60.993,93
, comment	751.235,42		751.235,42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros	140. 457 ,10 455.102,23	Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para riesgos en curso	196.338.40 611.594.15 39.238.74 42.053.38 26.740,00
Provisiones para impuestos	236.945,22 22.466,19 60.993.93		
•	915.964.67		915.964,6

British Engine Boller & Electrical Insurance Company Limited, Gerente para España: Vicente Longy.

MAQUINARIA AGRICOLA Y MOTORES DE COMBUSTION INTERNA, S. A. (M. A. M. C. I.)

BARCELONA

Pujadas, núm. 64

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que ten-drá lugar en el domicilio social el día 11 de febrero próximo, a las dieciocho ho-ras, en primera convocatoria, quedando fijada la segunda para el día siguiente, a las dieciocho treinta horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Reducción de capital social por regularización financiera de la Sociedad

2.º Modificación de Estatutos como consecuencia de dicha reducción.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el propio domicilio social el día 15 de febrero de 1957 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta convocatoria, y a las dieciocho treinta horas del día siguiente en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital social.
- 2.º Modificación de Estatutos motivada por dicho aumento.

Barcelona a 15 de enero de 1957 -- Por el Consejo de Administración (ilegible). 478-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID 、

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos seguidos sobre secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Dolores Rodriguez Checa, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez tà en pública subasta por primera vez de la siguiente finca en Peal de Becerro

Casa en la carretera de Torreperogil a Huéscar, en este término municipal Consta de una superficie de quinientos catorce metros noventa y un centimetros adrados, de os que estan edificados en this plantas ochenta y tres metros cuadrados, y en una planta, destinada a co-chera, treinta y dos metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y pa-tios. Linda por su frente, al Oeste, con carretera de Torreperogil a Huéscar; de-recha entrando. Sur, calle en proyecto izquierda, Norte, casa de Pedro Ruiz Mo-rero, y corpolde. Esta ettre collega forreno, y espalda, Este, otra calle en formación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, en el tomo ciento ochenta y ocho, folio doscientos cuarenta y siete, finca cuatro mil siete, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de setenta mil

Tasada en la cantidad de setenta mir pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid y en el de igual clase de Cazorla, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de trasción no admide subasta sera el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo: que para tomar parte en el acto deberán con-signar previamente en la mesa del Juzpara tomar parte en el acto deberán cou-signar previamente en la mesa del Juz-gado o en el establecimiento público des-l cinco decimetros cuadrados, equivalentes

tinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo dei referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos pos-turas iguales, se abrirá nueva licitación turas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad, sup idos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible) gible).

464-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de secuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De Pablo, contra don José Calatayud Alberola, sobre pago de 1.250.000 pesetas de un crédito hipo-tecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez. de la finca-tipotecada siguiente:

Una porción de terreno edificable. situada en Barcelona, señalada con el nú-mero 66 de la calle del Marqués del Duero, en la que se está construyendo una casa, compuesta de bajos, siete pisos

a siete mii quimentos ochenta y siete paimos y cinco décimos también cuadra dos, y linda por el frente Sur en una linea de catoice metros treinta centime Duero, por la derecha entrando Este con finca de la Sociedad Cafés Español Olimpia, S A., y mediante ella. con propiedad de don Isidro Pujol, por la izquierda Oeste con finca del mismo señor Calatavud, número 68 de la calle y por la espalda, Norte, con sucesores de don Mariano Prat y con don Andrés Olivella.

Cuya subasta tendrá lugar, doble simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 13. sito en la calle del General Castaños. número 1. y en el que corresponda de Barcelona. el día 26 de febrero próximo y hora de la once advirtiéndose: Que servira de tipo a esta primera subasta el fijado en la escritura origen de los autos, de tres miliones treinta y siete mil quinientas pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igua o superior a diez por ciento del tipo indicado: que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva hicitación entre los dos rematana dicitación entre los dos rematan-que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títu-los de propiedad suplidos por certifica-ción del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y que los ilcitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir nin-gunos otros y que las cargas y gravamemes anteriores y due las cargas y gravame-mes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continua-ran subsistentes y sin cancelar, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extin-ción el precio del remate

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antela-ción de quince días hábiles, por lo me-nos, a la fecha señalada para el remate. expido el presente, con el visto bueno de S. S. en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).— Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.

484-A. J.

Don Marcelo Rivas Goday. Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que en este Juggado se sigue a inservada de la companya de la compan 1872, que en este Juggado se sigue a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre del Banco Hipotecario de España contra don Juan López Tercero y Sanchez Valdepeñas, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta, por término de quince días, con la rebaja del 25 por 100 de la tespaña, la fina hipotecade quivo de la tasación, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«En Daimiel.—Un edificio de nueva y reciente construcción en la calle de Aremas, señalado con el número 59, con fa-enada a la calle de los Molinos, que tiene una superficie, según reciente medición, de 147 metros cuadrados, sin que conste a misma en el título. Consta de sótano, de 34 metros cuadrados, y dos plantas, que ocupa toda la total superficie, estando destinada la planta baja a bar y churre-ria y la planta alta a sala de fies-cas Linda: por la derecha, entrando, con la calle de los Molinos, a la que hace esquioa, por la izquierda, casa de Pablo Gallego y Vicente Oliva Gutiérrez, y por la espaica. o fondo, con la casa número 1 de la calle de los Molinos, propia de Francisco López Tercero, y Ezequiela, Ascensión y Joaquina Morales González. La hipoteca a favor del Banco fue inscrita en el Re gistro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 494 del archivo libro 283, inscripción tercera.»

La referida subasta tendrá jugar doble La referida subasta tendra lugar dobre simultáneamente en la sala audiencia de esce Juzgado y en la del de igual clase de Daimiel, el dia nueve de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera —Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de noventa mil pesetas

Segunda. - No se admitirán posturás que no cubran las dos terceras partes de

enpresado tipo

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Si como consecuencia de la simultaneidad de la ubasta expresada se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva icitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en a responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Marcelo Rivas.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

467-A. J.

MIRANDA DE EBRO

EDICTO.

En los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el nú-mero 36 de 1956, a instancia de don Ramiro Dulanto Arce, vecino de esta ciudad, contra la Sociedad francesa «Lallement-Piguet-Entreprise Générale» domiciliada en Metz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Miranda
de Ebro a veintitrés de octubre de mil
novecientos cincuenta y seis; el señor don
José Ramón Alonso Ochoa, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de Priméra instancia del partido por hallarse
vacante el cargo, habiendo visto los presentes autos de menor cuantia seguidos
a instancia de don Ramiro Dulanto Arce. a instancia de don Ramiro Dulanto Arce, mayor de edad, casado Médico y vecino de esta ciudad de Miranda, representado por el Procurador don Alberto Martinez Otadúy, bajo la dirección del Abogado don José de Juana Rubio, contra la Sociedad «Lallement-Piguet-Entreprise Générale-Clausse Lallement & Piguet» domiciliada en Metz, Rue de Mozart, 1. declarada en rebeldía, sobre reclamación de doce mil pesetas, importe de los hono-rarios del demandante como Médico y gastos en el embalsamamiento de dos ca-daveres de dos empleados de la casa demandada, cuya muerte de los mismos ocurrió en España debido a accidente

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribu-nales don Alberto Martínez Otadúy, a nombre y representación de don Ramiro Dulanto Arce, contra la Sociedad fran-cesa «Entreprise Générale de Construction», correspondiente a la firma «Clausse Lallement Piguet y Compania», debo condenar y condeno a ésta a que satistaga al actor la cantidac de doce mi) nesetas más los intereses legales de dicha suma desde la fecha en que la demandada fué uesue la lecha en que la demandada fue emplazada para contestar a la demanda hasta la fecha de su completo pago. e imponiendose las costas del juicio a la parte demandada. Notifiquese esta sentenda procesoalemento. tencia personalmente a la parte deman-dada, si así lo solicita la parte contraria en el término de cinco días, y en otro caso hágase la notificacion en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil — Ass por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—José R. Alonso.-Rubricado.»

Y con el fin de que se lleve a efecto la notificación de la sentencia a que me remito a la Sociedad demandada rebelde remito a la Sociedad demandada rebelde por medio de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ES. TADO se expide el presente que firma el señor Juez en Miranda de Ebro a siete de noviembre de mil noverientos cincuenta y seis.—El Juez. Nicolás Martín.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

12.680-A. J.

TINEO

EDICTO

Don Demetrio Morán Morán, Juez Mu-nicipal, en funciones de Primera Ins-tancia, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en los autos de quiebra nú-mero 559 del año 1956, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Estanislado Menéndez de Llano, en nombre y representación de don José Rodri-guez Valdés, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Sociedad en liquidación Cerámica de San Juan. Sociedad Anónima, con domicilio social en esta villa avenida del Conde de Campomanes, núm. 1, con instalaciones industriales en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), quedando en su virtud inhabilitada para la libre administración y disposi-ción de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes con las pre-venciones del artículo 874 del Código de Comercio.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entraga de bienes a la entidad quebrada, debiendo vertificario ahora al depositario nombrado, don Manuel Martínez Marcos, comerciante de esta vecindad, y después a los sindicos que se nombren; previniendo a quantas personas tengan en su poder per unercias. personas tengan en su poder pert nencias del quebrado que haga manifestación de ellas al Comisario de la quiebra don José Maria Sal González, comerciante de esta villa, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de la Sociedad quebrada si no lo hicieren

Dado en Tineo a 29 de diciembre de 1956 — El Juez de Primera Instancia. Demetrio Morán Morán.—El Secretario (ilegible).

313-A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número uno de Valencia dela sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 7 de 1943, Manuel Lamoneda Gómez.—(8852).

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en súmario 165 de 1954. Mar-

fin Tona Canadel.—(8846)

El Juzgado de Instrucción de Manresa
deja sin efecto la requisitoria referente
a la procesada en sumario 146 de 1952,
Soledad Cortés Flores.—(8839).